PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE. (VESTUARIO DE TRABAJO, ROPA Y CALZADO).

EXPEDIENTE Nº: AL/SUM/02-RTL/21. (CONTR 2021 218664).

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas contiene las condiciones mínimas, de obligado cumplimiento, que prestarán las empresas licitadoras del concurso, siendo objeto del mismo el suministro de uniformes y calzado para el personal laboral de la Residencia Tiempo libre de Aguadulce .

Todos los productos objeto del suministro mencionado en el punto anterior, se ajustarán a la normativa que lo desarrolla, VI Convenio colectivo, Anexo IV, Acuerdo de Vestuario (BOJA 45, de 8 de junio de 1989).

Se clasifican en:

- Lote 1: SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO.
- Lote 2: SUMINISTRO DE CALZADO.

2º- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

En relación adjunta(Anexo I) se detallan las especificaciones técnicas

Los artículos a suministrar y precios unitarios son los relacionados en la hoja de oferta económica de los Pliegos de clausulas administrativas particulares, debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido).

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato,constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a los efectivos reales existentes en cada ejercicio y a las sustituciones estimadas. Asimismo, se debe indicar que algunos trabajadores/trabajadoras no hacen uso voluntariamente de todo o parte del equipamiento al que tienen derecho, por lo que en ningún momento la Administración se compromete a adquirir la totalidad de los artículos licitados, siendo los mismos fijados con carácter de máximo.

EMILIO ORTIZ LOPEZ		17/03/2021	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAq9R0PsFKr2mZ98DW4L3FS7I8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3º.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario garantizará la entrega del objeto del suministro dentro del período de vigencia del contrato, respetando los precios unitarios y las calidades indicadas en su oferta.

El adjudicatario deberá facilitar el nombre, teléfono móvil y dirección de correo electrónico de la persona designada por la empresa que será encargada de resolver las cuestiones relacionadas con la ejecución del contrato y en la práctica diaria de los suministros. En caso de sustitución, ésta deberá ser comunicada a la Administración de forma inmediata, o en su caso, en un máximo de dos días naturales.

En el plazo de 7 días desde la firma del contrato, el adjudicatario se pondrá en contacto con la Dirección de la Residencia Tiempo Libre de Aguadulce para determinar la fecha y lugar para el tallaje y el entrega del material.

El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de tallaje, ya sea de las prendas o de los zapatos, y en todo caso el precio de cada unidad se entenderá para todas las tallas posibles.

El adjudicatario se compromete a admitir el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida en su caso, ropa de premamá a las trabajadoras embarazadas, la cuál correrá a cuenta del contratista.

El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba de realizar en cualquiera de las prendas a suministrar, una vez probada ésta por parte del personal receptor objeto de la uniformidad.

Para efectuar dicho tallaje, el adjudicatario tendrá que acudir al centro de trabajo como mínimo en tres ocasiones, para poder garantizar la presencia de todo el personal que este sujeto a turnos, permisos, etc. en los horarios establecidos, previo acuerdo de la dirección del Centro.

Todas las probaturas y cuantas labores sean necesarias para el correcto ajuste y suministro de las prendas, se realizarán en el local adecuado al efecto, del que dispondrá la empresa adjudicataria.

El tallaje se realizará en el plazo máximo de 15 días a contar desde la comunicación del Centro, y la entrega será en 30 días.

La Administración facilitará, a cada uno de sus trabajadores, un vale de vestuario, en el que figuren sus datos identificativos y relación detallada de las prendas que debe recibir, así como las peculiaridades que pudieran existir, emitiendo copia del mismo para el adjudicatario. Las prendas que figuren en estos vales de Vestuario serán las que el adjudicatario entregará única y exclusivamente al trabajador, en las tallas y con los arreglos que sean necesarios de manera personalizada, no pudiendo ser sustituidas por ninguna otra.

En ningún caso la empresa entregará artículos no especificados en este Pliego.

La empresa adjudicataria deberá remitir, a efectos de comprobación del suministro y facturación con la Administración, albarán de entrega nominativo, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que tiene derecho el destinatario, dicho albarán de entrega, deberá ser entregado en la Residencia de Tiempo Libre y firmado por el trabajador al que correspondan las prendas.

En el caso de no disponer de alguna de las prendas en el momento de efectuar el suministro, la empresa adjudicataria entregará un resguardo personalizado al trabajador, por los elementos pendientes y completará el suministro en el plazo de 30 días naturales.

EMILIO ORTIZ LOPEZ		17/03/2021	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAq9R0PsFKr2mZ98DW4L3FS7I8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Si el material que se entrega es defectuoso, el adjudicatario sustituirá la prenda de forma inmediata, o en caso de no disponer de ella en el momento, en un plazo máximo de 15 días naturales desde la devolución de la prenda defectuosa.

Los artículos que se suministran deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior.

En caso de sustitución, por fuerza mayor, de algún requisito señalado deberá ser propuesta dicha circunstancia a esta Delegación Territorial, razonando las causas que hayan motivado dicha sustitución.

La Administración podrá solicitar en todo momento, listado de prendas suministradas, y destinatarios de las mismas, con indicación de precios unitarios e IVA. La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de siete días naturales para facilitar dichos listados.

La Administración se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los artículos que, como mínimo, debe ser coincidente con las especificadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas; es decir todas las prendas deben venir etiquetadas.

El procedimiento a seguir en el reconocimiento de los bienes a su recepción será el de la inspección. En caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el empresario podrá presentar las que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis emitidos por centros u organismos oficiales, que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el órgano de contratación.

La Dirección del centro podrá solicitar a la empresa adjudicataria la entrega de vestuario durante todo el año 2021 en caso de nuevas incorporaciones de personal o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron recibir el mismo en la entrega inicial.

Este supuesto la Dirección del centro comunicara este hecho a la empresa contratista, debiendo procederse a la entrega de vestuario en los plazos establecidos en los apartados anteriores.

El presente contrato se abonará mediante la presentación de factura, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes conforme a lo señalado anteriormente.

A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengan debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado por el trabajador.

En el caso de que las entregas del vestuario se realice con empresas de mensajerías, no serán admitidos aquellos albaranes en los que no queden totalmente identificados todos los datos y condiciones establecidos anteriormente.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de la prendas u otra circunstancia, observada por parte de esta Delegación Territorial, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo el abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos, no pudiendo superar el importe de la adjudicación por cada una de las anualidades.

EMILIO ORTIZ LOPEZ		17/03/2021	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAq9R0PsFKr2mZ98DW4L3FS7l8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4º.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece para este suministro será, como mínimo, de seis meses a partir de la fecha de conformidad, teniendo como límite máximo la garantía establecida para cada artículo por el fabricante, plazo durante el cual se podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en los pliegos.

5º. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato sera de doce meses desde el día de su formalización, con posibilidad de prórroga de doce meses.

6º. OBLIGACIONES FORMALES.

La facturación se realizará en función de las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Anexo I: Especificaciones técnicas suministro ropa de trabajo y suministro de calzado.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por Orden de 11 de noviembre de 2019, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de acuerdo con el articulo 124 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resuelve APROBAR el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.- Emilio Ortiz López

EMILIO ORTIZ LOPEZ		17/03/2021	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAq9R0PsFKr2mZ98DW4L3FS7I8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote Nº1: Suministro Ropa de Trabajo

Departamento Jefe Recepción, Auxiliares Servicios en centros, Conserje y Vigilante:

- Rebeca: cuello pico, cierre de botones. Color negro. Composición aproximada 49% Algodón, 49% acrilico, 2% poliamida.
- Camisa Señora: manga corta / marga larga, cuello solapa, botones, color malva o fucsia, composición aproximada: 65% Poliéster y 35% Algodón.
- Camisa Caballero: manga corta/ manga larga, cuello solapa, botones, color beige o celeste para caballero, composición aproximada: 65% Poliéster y 35% Algodón.
- Polo: señora caballero, manga corta/ manga larga, tejido piqué, composición aproximada 40% poliéster y 60% algodón, colores diversos.
- Falda o Pantalón Señora: Color negro, falda con bolsillos delanteros y trabillas en la cintura. composición aproximada: 100% Poliester Tafetán, Pantalón de Señora color negro. composición aproximada: 97% Algodón y 3% Elastómero.
- Pantalón de Caballero: Color Azul marino, negro o gris marengo, bolsillos laterales inclinados. cremallera delantera: Composición 100% poliéster.
- Calcetines o medias: 100% Algodón, color negro.
- Jersey de pico: jersey de punto fino, cuello de pico,Color Azul Marino o Gris. Composición aproximada: 100% acrílico.
- Anorak impermeable.

Departamento de Almacén:

- Chaleco multibolsillos: chaleco multibolsillos color Azul marino.
- Composición exterior e interior 100% poliéster.
- Camisa Señora: manga corta / marga larga, cuello solapa, botones, color malva o fucsia, composición aproximada: 65% Poliéster y 35% Algodón.
- Camisa Caballero: manga corta/ manga larga, cuello solapa, botones, diversos colores, composición aproximada: 65% Poliéster y 35% Algodón.
- Polo: señora /caballero, manga corta/ manga larga, tejido piqué, composición aproximada 40% poliéster y 60% algodón, colores diversos.
- Pantalón Multibolsillos: Pantalón Stretch (Elastano) multibolsillos, con goma elástica en el interior de la cinturilla, color azul. Composición aproximada: 65% Poliéster y 35% Algodón.
- Calcetines: 100% Algodón.

Departamento de Mantenimiento y Jardinero:

- Chaleco multibolsillos: Chaleco acolchado multibolsillos. Color Azul Marino. Composición 100% Poliéster.

EMILIO ORTIZ LOPEZ		17/03/2021	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAq9R0PsFKr2mZ98DW4L3FS7I8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Polo M/C: color Turquesa para las señoras y Color Azulina para los caballeros, tejido piqué, tejido transpirable. Composición 100% Algodón.
- Polo M/L: color Turquesa para las señoras y Color Azulina para los caballeros, tejido piqué, tejido transpirable. Composición 100% Algodón.
- Cazadora de trabajo: Cazadora con cremallera central, varios bolsillos. Color Azul marino. Tipo Softshell, composición aproximada 96% poliéster y 4% elastane.
- Pantalón Multibolsillos: Pantalón Stretch (Elastano) multibolsillos, con goma elástica en el interior de la cinturilla, Color Azul Marino, Azulina, o Gris. Composición: Poliéster y Algodón.
- Calcetines: 100% Algodón.

Monitora de deportes:

- Chándal: compuesto por chaqueta con cremallera frontal, bolsillos y pantalón tejido transpirable y cinturilla ajustable. Colores diversos.
- Camiseta M/C: señora / caballero, color liso a concretar, no transparentable, y transpirable. Cuello en V o redondo bajo. Composición: 100% Algodón.
- Pantalón corto: Pantalón corto deportivo, bolsillos laterales, señora/ caballero, colores diversos.
- Calcetines: 100% Algodón.

Departamento de Cocina: (Jefe de Cocina, Auxiliar de Cocina, Ayudante de Cocina y Pinche)

- Gorro cocina Chef: Color liso a determinar, Composición:100% Poliéster.
- Gorro de cocina: color liso a concretar. Composición aproximada 65% Poliéster y 35% Algodón.
- Cofia mujer rejilla: Color liso a concretar. Composición aproximada 65% poliéster y 35% algodón, rejilla 100% poliéster.
- Chaqueta Cocinero: señora/caballero, manga corta/ manga larga, Color blanco, Composición aproximada 65% Poliéster y 35% Algodón. Tejido ligero, Transpirable, No transparente. Cierre delantero velcro o clips.
- Pantalón Cocina: señora/caballero, cinturilla elástica con bolsillos laterales, composición aproximada 65% poliéster y 35% algodón, Colores diversos.
- Delantales: Colores diversos, delantal composición 100% Poliéster con Peto y Bolsillo.
- Calcetines: 100% Algodón. Color blanco o negro.

Gobernanta:

- Camisa Señora: manga corta / marga larga, cuello solapa, botones, color rosa, composición aproximada: 65% Poliéster y 35% Algodón.
- Polo: señora, manga corta, tejido piqué, composición aproximada 40 % poliéster y 60 % algodón, colores diversos.

EMILIO ORTIZ LOPEZ		17/03/2021	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAq9R0PsFKr2mZ98DW4L3FS7I8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Pantalón de verano: Pantalón tipo chino. Composición aproximada 97% Algodón y 3% Elastano. Color negro, transpirable, talle alto.
- Pantalón de invierno: Pantalón tipo chino. Composición aproximada 97% Algodón y 3% Elastano. Color negro, transpirable, talle alto.
- Rebeca: cuello pico, cierre de botones. Color negro. Composición aproximada 49 % Algodón, 49 %acrilico, 2% poliamida.
- Calcetines: 100% Algodón. Color blanco o negro.

Personal de Servicio Domestico:

- Rebeca: Color Azul marino, chaqueta de punto fino, de cuello pico, cierre botones. Composición aproximada 100% Acrílico.
- Camiseta: camiseta de color blanco, pico V o redondo bajo. Composición 100% Algodón no transparentable.
- Casaca Pijama de trabajo M/C: Chaqueta pijama, cierre central con botones, cuello pico, bolsillos de parches, vistas en color contraste (Color diferente en cuello, filo bolsillos y trabilla en espalda). Color a determinar. Composición aproximada 65% Poliéster y 35% Algodón.
- Pantalón pijama de trabajo: Pantalón blanco de microfibra, alta transpirabilidad, tejido tolerante a salpicaduras de lejía. Composición 100% Poliéster.
- Calcetines: 100% Algodón.
- Polo M/C ó Camisa M/C: Color Celeste. Composición aproximada 67% Poliéster y 33% Algodón.
- Pantalón: Pantalón negro elástico. Composición aproximada 96% Poliéster y 4% Elastano.

SERIGRAFÍA (Bordado)

En color blanco o verde. (Anagrama de la Junta de Andalucía vigente en el momento que se serigrafien.)

Junta de Andalucía

Lote Nº2: Suministro de calzado

Departamento Jefe Recepción, Auxiliares Servicios en centros, Conserje y Vigilante:

- Zapatos de piel antideslizante, zapato de señora de piel, con la suela de goma (tipo salón con tacón bajo o medio con elástico de sujección en el empeine o tipo mocasín, zapato de caballero de piel, con el piso de piel, con la suela de goma (con cordones o tipo mocasín), acolchado en el tobillo para evitar rozaduras, color negro. (EN ISO 20347).

EMILIO ORTIZ LOPEZ		17/03/2021	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAq9R0PsFKr2mZ98DW4L3FS7l8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Departamento de Almacén:

- Calzado de seguridad con plantilla y puntera reforzada (EN ISO 20345), antideslizante, cómodo y de correcta sujeción al pie. Puntera de seguridad no metalica, con cuello y lengüeta acolchada, suela de poliuretano, antiestática, absorción de energía en el talón, resistencia a la perforación, plantilla anti-bacterias de diseño ergonómico acorde a la distribución de presiones plantares, transpirable, microfibra, forro: pala y talón en material textil de base poliamida antialérgico, cuello de rejilla textil de alta tenacidad, acolchado mediante espuma interior, sistema de cierre mediante cordones.

Departamento de Mantenimiento y Jardinero:

- Calzado de seguridad con plantilla y puntera reforzada, de resistencia eléctrica (Dieléctrico) (UNE-EN ISO 20345: 2012).Puntera de seguridad no metálica, cuello acolchado, fuelle y lengüeta acolchada, con suela de poliuretano, plantilla interior de material espumado con soporte textil, diseño ergonómico, plantilla anti perforación textil con resistencia a la perforación, sistema de cierre mediante cordones, forro en pala y talón. En material de base poliamida antialérgico, con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración.
- Calzado de seguridad anticorte, con plantilla y puntera reforzada, impermeable al agua (EN 347-1). Puntera de seguridad no metálica.
- Botas de agua con puntera reforzada.

Monitora de deportes:

- Zapatillas de deportes.

Departamento de Cocina: (Jefe de Cocina, Auxiliar de Cocina, Ayudante de Cocina y Pinche)

- Calzado de suela antideslizante, cómodo, de correcta sujeción al pie con puntera reforzada no metálica (UNE-EN ISO 20345: 2012).

Gobernanta:

- Zapatos antideslizantes, cómodo y de correcta sujeción al pie (EN ISO 20347) tipo bailarina con corte de una sola pieza, sin costuras y con ajuste elástico superior. Corte de rejilla transpirable, forrado interior de material textil acolchado. Horma recta de puntera redondeada, plantilla acolchada, ultra ligera, confortable, flexible y antideslizante o zapato tipo blucher con corte de una sola pieza, sin costuras y con cierre de cordones, corte rejilla transpirable, forrado interior de material textil acolchado, collarín acolchado en el tobillo para evitar rozaduras, horma recta de puntera redondeada, plantilla acolchada de material textil antibacterias. (EN ISO 20347).

EMILIO ORTIZ LOPEZ		17/03/2021	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAq9R0PsFKr2mZ98DW4L3FS7I8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Personal de Servicio Domestico:

- Calzado de suela antideslizante, cómodo y de correcta sujeción del pie (EN ISO 20347) Color Negro o Blanco. Zapato con cierre de velcro, altamente transpirable, piel flor vacuna, forro: pala y talón: en material de base poliamida antialérgico, con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración, plantilla anti- bacterias de diseño ergonómico acorde a la distribución de presiones plantares con tratamiento anti bacterias, antiestática y transpirable.

* **Nota:** en el caso del calzado la empresa adjudicataria deberá ofertar varios tipos de calzado que cumplan las características señaladas con anterioridad para que el trabajador seleccione el modelo que mas se adecué a sus circunstancias.

EMILIO ORTIZ LOPEZ		17/03/2021	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwAq9R0PsFKr2mZ98DW4L3FS7I8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	